

ACUERDO Nº 57 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de ABRIL de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución Nº 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, el Dr. NESTOR MARCELO MILAN llamado a integrar el Tribunal por Resolución Nº 28-STJSL-SA-2017.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **CARINA ALEJANDRA BERNAL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 4-05-17.

II) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **MAURICIO LUIS CABRERA**, quien presta Servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a las “III Jornadas de Capacitación de Abuso y Violación Infantil y Adolescente”, el día 28-04-17, quien deberá acreditar la causal invocada.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARCELA GISELLE TRANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (17) días, los que se harán efectivos a partir del día 4-05-17.

IV) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de San José del Morro, por ausencia de la Sra. MARIA CECILIA ARDISSONE, a la Sra. **VANINA PAOLA MENNA**, Juez de Paz de la Localidad de La Punilla, el día 28-04-17.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción

Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 20-04-17 y hasta el 19-05-17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-